

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE ESCOLAR

CURSO 2020/2021

Nombre del alumno _____

Según la Orden de 2 de agosto de 2006, por la que se aprueban las bases que regulan el uso del transporte escolar canario en los Centros Educativos Públicos no universitarios y Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, los alumnos/as de infantil no tiene derecho al servicio de transporte.

En caso de concederse la misma, y se necesite para el alumnado/a de 1º PRIMARIA, perderían dicha concesión, según criterio establecido por el Consejo Escolar.

Lo comunico para su información y a los efectos oportunos.

Firmado _____ D.N.I. _____